

**SISTEMA OBJETIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
DEL GRUPO DESARROLLO RURAL DE LA
CUENCA MINERA DE RIOTINTO**

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

CUENCA MINERA DE RIOTINTO

ABRIL 2016

1. PRESENTACIÓN

a) Objeto del Contrato

Contratación del personal de la Asociación basado en el mérito y la capacitación técnica.

b) Definición de los principios por los que se regirá el proceso selectivo

Con objeto de garantizar un sistema objetivo para las posibles contrataciones de personal, la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto ha establecido un procedimiento objetivo de contratación basado en el cumplimiento de los principios de: Publicidad, Mérito, Capacidad Técnica, Libre Concurrencia, Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y No Discriminación, velando en todo momento por la transparencia en los procesos de selección. Será competencia de la Junta Directiva de la Asociación validar la idoneidad del procedimiento llevado a cabo en cada contratación y el cumplimiento de estos principios.

c) Características de los tipos de contrato en función de las categorías profesionales que se pretenden contratar: Dirección/Gerencia, Personal Técnico y Personal Administrativo.

Tipo de contrato: El contrato será de duración determinada por obra o servicio.

Entidad contratante: Asociación Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto.

Categoría profesional del contrato: La contratación se hará con categoría de Gerente, Personal Técnico o Personal Administrativo, en su caso.

Dedicación: En el caso de contrataciones a tiempo completo, el puesto exigirá dedicación exclusiva.

d) Convocatorias.

La Junta Directiva de la Asociación será informada de la necesidad de abrir un procedimiento de contratación y designará una Comisión de Selección que actuará tal como detallado en el punto 3 del presente documento.

e) Lugar y plazos de presentación de solicitudes.

La presentación de las candidaturas, junto con el curriculum y la documentación que acredite los méritos alegados en el mismo, deberá realizarse en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto, sita en Calle Concha Espina nº 1 de Minas de Riotinto, Huelva, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de la oferta de empleo.



En el caso de que el último día hábil sea un sábado, se podrán presentar las solicitudes durante siguiente día hábil, en el horario señalado.

f) Documentos y justificación de méritos que han de presentar los candidatos.

Los candidatos deberán acreditar los méritos alegados en el curriculum mediante fotocopias de la documentación que acredite los mismos, conforme al puesto ofertado, acompañando dichas fotocopias de sus originales para su cotejo en el momento de presentación de la solicitud de acceso al proceso selectivo.

2. BASE LEGAL

La normativa autonómica, estatal y comunitaria que sea de aplicación para el establecimiento de relaciones laborales entre una organización y un trabajador/a. La normativa que regula el programa o proyecto que financiará la contratación de personal.

3. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la Asociación será informada de la necesidad de abrir un procedimiento de contratación y designará una Comisión de Selección que estará formado por un mínimo de tres personas: dos miembros de la Asamblea General y el Gerente de la Asociación o un técnico en quien delegue, nombrando a una de ellas como Presidente de la Comisión. En cualquier caso, la Comisión de Selección deberá tener siempre un número impar de miembros.

Dicha Comisión de Selección, en función de las características del puesto, se encargará de redactar las bases para la convocatoria de la plaza, deberá concretar los requisitos y los criterios de valoración a tener en cuenta en el proceso de selección y será la encargada de valorar las candidaturas, ponderar los méritos alegados y realizar las entrevistas y/o pruebas de conocimiento, así como de levantar el acta de selección de solicitudes y el acta definitiva de selección de candidato.

4. PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS

La Convocatoria de la plaza o plazas a cubrir deberá ser publicitada siempre en los tabloneros de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo, los ayuntamientos de la Zona Rural Leader de la Cuenca Minera de Riotinto y en el tablón de anuncios y la página web de la Asociación. Además, la Comisión de Contratación también podrá proponer, si lo estima oportuno y siempre que las circunstancias lo aconsejen, publicitar la oferta de empleo en algún medio de comunicación de ámbito local o provincial.

El Sistema Objetivo de Contratación deberá estar expuesto en el tablón de anuncios de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

3 de 7



5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo para la presentación de solicitudes indicado en la convocatoria, la Comisión de Selección elaborará una lista de admitidos y excluidos en el proceso y sus motivos de admisión o exclusión. Dicha lista será expuesta en el tablón de anuncios de la Asociación, una vez que las candidaturas sean valoradas y ponderadas conforme a los criterios de selección.

Cualquiera de los candidatos que presente solicitud deberá cumplir todos los requisitos exigidos, de lo contrario no será admitida su solicitud.

Las solicitudes deberán estar dirigidas al Presidente de la Asociación y estar entregadas en tiempo y forma, según convocatoria, no admitiéndose ninguna solicitud que no haya sido presentada por los medios expuestos en la misma.

6. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1º.- Fase de valoración de currículos.

La selección y valoración curricular se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria expuestos en el tablón de anuncios y será realizada por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

Se seleccionarán para pasar a la fase de entrevista personal y/o prueba de conocimientos un máximo de 10 candidatos de acuerdo con la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos. Los candidatos serán citados por vía telefónica, el día y a la hora acordada para la fase de entrevista y/o prueba de conocimientos.

Los resultados de este proceso se reflejarán en un acta de selección de solicitudes que quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Asociación, indicando la puntuación total obtenida en la valoración de méritos por cada candidato.

2º.- Fase de entrevista personal y/o prueba de conocimientos.

Es la última de las fases de selección donde participan los candidatos.

La selección y valoración de la entrevista y/o prueba de conocimientos se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el tablón de anuncios; y será realizada por la Comisión de Selección. La Junta Directiva podrá acordar la invitación a participar en esta fase a alguna persona o entidad que asesore sobre la selección del candidato.

Aquellos candidatos seleccionados que no estén el día y a la hora citada podrán perder su opción de ser seleccionados.

Los resultados de este proceso se reflejarán en el acta de selección que quedará expuesta en el tablón de anuncios.

3ª.- Fase de toma de decisión. Selección del candidato.

Es la fase de valoración de resultados de entre los candidatos seleccionados para la 2ª Fase, en el cual se sumarán las puntuaciones obtenidas en las distintas fases del proceso.

Los resultados de este proceso se reflejarán en el acta definitiva de selección de solicitudes que quedará expuesta en el tablón de anuncios.

Al candidato seleccionado se le comunicará por vía telefónica al nº de contacto expresado en el currículo o en su defecto al nº telefónico suministrado por el candidato.

La persona o persona seleccionada tendrán un plazo de 24 horas desde que se le comunique para aceptar o rechazar la plaza.

Si fuera rechazada por la persona/as seleccionada se seleccionará al siguiente candidato de la lista según la puntuación obtenida. Sólo podrán ser seleccionados los candidatos que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones.

En caso de necesidad de desempate entre dos o más candidatos, será el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección el que decida.

La Comisión de Selección se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria, para lo cual ningún candidato puede haber alcanzado el 70% de la puntuación máxima obtenible.

Los resultados de la selección serán comunicados a la Junta Directiva de la Asociación.

Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante la Presidencia del Comité de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecten, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo y sin perjuicio de acudir a cualquier otra vía que la ley permita.

6. SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN/GERENCIA

a) Requisitos mínimos

Para el desempeño de la labor de Gerente, es necesario que se trate de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones, capacidad de negociación y de liderazgo de los agentes locales y de relación con responsables de las Administraciones Públicas, con conocimientos de legislación administrativa, comunitaria, nacional y autonómica. Los requisitos mínimos exigidos son:



- Ser español/a, ciudadano/a europeo/a o residente de terceros países con situación legal en España (se comprobará con la aportación de la tarjeta de residencia).
- Licenciatura o titulación equivalente.
- Experiencia mínima acreditada de 3 años en la gestión de Programas de Desarrollo Rural o Local.
- Permiso de conducir tipo B y vehículo propio.

b) **Criterios de Selección de candidatos: Tabla de valoración y ponderación de formación, méritos alegados, prueba de conocimientos y entrevistas.**

Ver Anexo I

7. SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EDL

a) Requisitos mínimos

Para el desempeño de las funciones de este puesto de trabajo, es necesario que se trate de una persona con capacidad técnica, con iniciativa, con competencias y habilidades sociales, que sea buen conocedor de la comarca y su realidad socio-económica. Los requisitos mínimos exigidos son:

- Ser español/a, ciudadano/a europeo/a o residente de terceros países con situación legal en España (se comprobará con la aportación de la tarjeta de residencia).
- Diplomatura o titulación equivalente.
- Experiencia mínima acreditada de 2 años en la gestión de Programas de Desarrollo Rural o Local
- Permiso de conducir tipo B y vehículo propio.

b) **Criterios de Selección de candidatos: Tabla de valoración y ponderación de formación, méritos alegados, prueba de conocimientos y entrevistas.**

Ver Anexo II

8. SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA ESPECÍFICO (GÉNERO Y JUVENTUD, COOPERACIÓN Y OTROS)

a) Requisitos mínimos

Para el desempeño de las funciones de este puesto de trabajo, es necesario que se trate de una persona con capacidad técnica, con iniciativa, con competencias y



habilidades sociales, que sea buen conocedor de la comarca y su realidad socio-económica. Los requisitos mínimos exigidos son:

- Ser español/a, ciudadano/a europeo/a o residente de terceros países con situación legal en España (se comprobará con la aportación de la tarjeta de residencia).
- Diplomatura o titulación equivalente.
- Experiencia mínima acreditada de 1 años en la gestión de Programas de Desarrollo Rural o Local en el área específica de la oferta (programas de dinamización de género y juventud, proyectos de cooperación, etc.).
- Permiso de conducir tipo B y vehículo propio.

b) Criterios de Selección de candidatos: Tabla de valoración y ponderación de formación, méritos alegados, prueba de conocimientos y entrevistas.

Ver Anexo III

9. SELECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

a) Requisitos mínimos

Para el desempeño de las funciones de este puesto de trabajo, es necesario que se trate de una persona con capacidad de gestión administrativa, con iniciativa, con competencias y habilidades sociales, que sea buen conocedor de la comarca y su realidad socio-económica. Los requisitos mínimos exigidos son:

- Ser español/a, ciudadano/a europeo/a o residente de terceros países con situación legal en España (se comprobará con la aportación de la tarjeta de residencia).
- Título FPPII Administración o superior.
- Experiencia mínima acreditada de 1 años en la gestión administrativa de Programas de Desarrollo Rural o Local.
- Permiso de conducir tipo B y vehículo propio.

b) Criterios de Selección de candidatos: Tabla de valoración y ponderación de formación, méritos alegados, prueba de conocimientos y entrevistas.

Ver Anexo IV

ANEXO I : CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE GERENTE

CRITERIOS DE VALORACIÓN		CONCEPTO	MÁXIMO	ACREDITACIÓN
FORMACIÓN	Titulación adicional a la requerida	Master Universitario en Desarrollo Rural	0,5	Título oficial
		Master Universitario	0,3	
		Otra Licenciatura o Diplomatura	0,2	
FORMACIÓN No Reglada		Formación No Reglada relacionada con el Puesto (0,003 puntos por hora de formación hasta un máximo de 1 punto)	1	Títulos o certificados
EXPERIENCIA PROFESIONAL (valorable a partir del cuarto año de experiencia acreditada)		0,05 puntos por cada mes trabajado en la dirección de proyectos relacionados con el Desarrollo Rural o Local	5	Convatos y vida laboral
		0,02 puntos por cada mes trabajado como técnico de proyectos relacionados con el Desarrollo Rural o Local	5	
ENTREVISTA	Conocimientos de la realidad socio-económica de la Cuenca Milnara	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	1,2	Entrevista
	Conocimientos Técnicos relacionados con el desarrollo Rural	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	1,2	
	Valoración de habilidades sociales, capacidad de liderazgo, idiomas, competencias...	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	0,8	
		SUMA TOTAL DE PUNTOS	10	



ANEXO II : CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EDL

CRITERIOS DE VALORACIÓN		CONCEPTO	MÁXIMO	ACREDITACIÓN	
FORMACIÓN	Titulación adicional a la requerida	Otra Diplomatura o Licenciatura	0,5	2	Título oficial
		Master Universitario en Desarrollo Rural	0,5		Título oficial
	Formación No Reglada	Formación No Reglada relacionada con el Puesto (0,003 puntos por hora de formación hasta un máximo de 1 punto)	1		Títulos o certificados
EXPERIENCIA PROFESIONAL (valorable a partir del tercer año de experiencia acreditada)		0,05 puntos por cada mes trabajado como gerente o técnico de algún Grupo de Desarrollo Rural	5	5	Contratos y vida laboral
		0,02 puntos por cada mes trabajado como gerente o técnico de proyectos relacionados con el Desarrollo Rural o Local			
ENTREVISTA	Conocimientos de la realidad socio-económica de la Cuenca Minera	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	1,2	3	Entrevista
	Conocimientos Técnicos relacionados con el puesto ofertado	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	1,2		
	Valoración de habilidades sociales, capacidad de liderazgo, idiomas, competencias...	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	0,8		
SUMA TOTAL DE PUNTOS			10		



ANEXO III : CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA ESPECÍFICO

CRITERIOS DE VALORACIÓN		CONCEPTO	MÁXIMO	ACREDITACIÓN	
FORMACIÓN	Titulación adicional a la requerida	Diplomatura (criterio excluyente con el anterior)	0,5	2	Título oficial
		Master Universitario en Desarrollo Rural	0,5		Título oficial
		Formación No Reglada relacionada con el Puesto (0,003 puntos por hora de formación hasta un máximo de 1 punto)	1	Títulos o certificados	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (valorable a partir del segundo año de experiencia acreditada)		0,1 puntos por cada mes trabajado como técnico en el área específica de la oferta en un Grupo de Desarrollo Rural	5	5	Contratos y vida laboral
		0,02 puntos por cada mes trabajado como gerente o técnico de proyectos relacionados con el Desarrollo Rural o Local	2		
		SUMA TOTAL DE PUNTOS:	10		
ENTREVISTA	Valoración de habilidades sociales, capacidad de liderazgo, idiomas, competencias...	Conocimientos de la realidad socio-económica de la Cuenca Mirna	1,2	2	Entrevista
		Conocimientos Técnicos relacionados con el puesto ofertado	1,2		
		Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	0,8		



ANEXO III : CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CRITERIOS DE VALORACIÓN		CONCEPTO	MÁXIMO	ACREDITACIÓN	
FORMACIÓN	Formación No Reglada	Formación No Reglada relacionada con el Puesto (0.003 puntos por hora de formación hasta un máximo de 1 punto)	1	1	Títulos o certificados
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (valorable a partir del segundo año de experiencia acreditada)	0,05 puntos por cada mes trabajado como personal administrativo de proyectos relacionados con el Desarrollo Rural o Local 0,02 puntos por cada mes trabajado como personal administrativo de proyectos no relacionados con el Desarrollo Rural o Local	5	5	Contratos y vida laboral
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA	Prueba práctica de conocimientos administrativos	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	2,5		Examen
	Entrevista: Conocimientos de la realidad socio-económica de la Cuenca Minera	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	1	4	Entrevista
	Valoración de habilidades sociales, capacidad de liderazgo, idiomas, competencias...	Suma ponderada de puntuaciones de miembros de la Comisión de Selección	0,5		Entrevista
SUMA TOTAL DE PUNTOS			10		



